



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 1991.

Visto lo dispuesto por Resolución N° 365/91, déjase sin efecto a partir del 9 de abril de 1991 la Resolución N° 1551/90 de fecha 30 de noviembre de 1990 respecto de la contratación del señor Santiago Hernán Corcuera.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (R)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION